

Excepcionalidad y personalismo

HUMBERTO NJAIM

En el caso de Hugo Chávez nos encontramos ante un personalismo que podríamos calificar de populista en el sentido de arbitrariedad combinada con convicción de popularidad.



Una de las cuestiones más intrigantes y que más inquietan de la actual situación política es cómo un régimen que acumula tal suma de poder político puede estar considerando la declaración de un Estado de Excepción. No se trata tan sólo del control casi absoluto de todas las instituciones, sino también de que el ejercicio privilegiado de tal poder ha sido favorecido por interpretaciones del Tribunal Supremo de Justicia, según las cuales el país aún se encuentra en una transitoriedad jurídica que impide la plena aplicación de disposiciones constitucionales que pudieran obstaculizar el nuevo orden a crear. Además, el gobierno ha sido facultado desde octubre de 2000, para legislar sobre una amplia gama de materias. Entonces no resulta exagerado afirmar que lo que busca el Presidente es superponer una nueva excepcionalidad a la ya existente.

Este proyecto revela cuando menos una extrema ineficiencia de la gestión gubernamental. Diversas hipótesis pueden utilizarse para explicar tan curioso fenómeno pero todas ellas confluyen en la implantación cada vez más intensa de un estilo personalista de gobierno y las limitaciones que comporta. En todo personalismo el poder se concentra pero en términos de administración efectiva se debilita. En nuestro medio generalmente se percibe a las normas y las instituciones como obstáculos al logro de los fines que deben proponerse los gobiernos. Se olvida, sin embargo, que estos dispositivos permiten más bien que la acción de los dirigentes se multiplique porque la extienden hasta donde no podrían alcanzar por sí solos. Entre otras razones porque crean una atmósfera de trabajo en que los colaboradores del líder se sienten en libertad de tomar iniciativas que refuerzan y enriquecen el proyecto común.

El personalismo concentra el poder pero no por ello lo hace más efectivo. El entorno de los colaboradores del gobernante padece de bizquera crónica: no miran adónde parece que están mirando; en realidad, el ojo lo tienen puesto, ansiosamente, sobre el jefe para no perder indicio de por dónde andan sus últimos lineamientos pero también caprichos y veleidades. Se cuenta con colaboradores sumisos pero inocuos. En el personalismo, además los rasgos idiosincráticos del gobernante no son mediados ni amortiguados por las instituciones. En realidad resulta difícil hablar de un régimen o de un gobierno. Lo que hay es un gobernante, un caudillo. Por esto cada personalismo hay que estudiarlo uno por uno en sí mismo como lo viene haciendo con los latinoamericanos del siglo XIX mi colega Graciela Soriano y sus colaboradores.

Personalismo populista

En el caso de Hugo Chávez los últimos acontecimientos muestran cada vez más claramente todo lo anterior. Nos encontramos ante un personalismo que podríamos calificar de populista en el sentido de arbitrariedad combinada con convicción de popularidad. Esta me permite hacer lo que quiero porque ninguno de los que me pudieran hacer resistencia es tan popular como yo. También quienes me rodean, tanto colectivos como individualidades, no son sino creaturas de mi popularidad y, por lo tanto, prescindibles. De esta manera, la resurrección, traída por los cabellos, del MBR lejos de significar la búsqueda de un aparato de apoyo más estructurado es otro giro que aprieta más la tuerca personalista. Con mayor razón tiene que darse esta sintomatología respecto de las coaliciones. Estas son todavía más intolerables por la negociación y las concesiones que suponen. La operación política desplegada en este momento contra el MAS no bus-

ca tanto lograr la compactación de este partido con el llamado proceso, sino fracturarlo hasta hacer innecesaria la coalición porque gran parte de sus diputados se integrarían completamente al bloque gubernamental. Tal bloque tampoco debe adquirir demasiada autonomía. Así el desmantelamiento probable y la desmoralización cierta del MVR clausura la posibilidad, a pesar de todos los vicios de este partido, de que el chavacismo se convierta en un régimen.

Otro elemento perturbador de este síndrome es la permanente antagonización y provocación no tan sólo del adversario sino simplemente del crítico. Se nota, por ejemplo, en las objeciones a las llamadas cadenas: si no les gustan las hago más largas y en horario estelar, y si me voy de viaje no crean que se liberarán pues las haré desde el exterior y más prolongadas todavía. Al final, no se sabe si a la intención de informar los logros del gobierno, supuestamente silenciados por los medios, termina superponiéndose el deseo de golpear al otro por donde presuntamente más le duele. Una sucesión de victorias de este tipo podrá satisfacer una pulsión incoercible al conflicto pero difícilmente configura una obra de gobierno. Como esta antagonización está dirigida especialmente contra la clase media ya sea por estar vinculada a los «40 años de corrupción» o simplemente por ser de alguna forma privilegiada, el Presidente se ha cerrado a priori la más importante fuente de cuadros administrativos valiosos y experimentados. Por supuesto, los resultados o más bien la falta de resultados, no se han hecho esperar.

No se piensa, sin embargo, que es por este conjunto de factores que las cosas no funcionan sino porque no se controlan todos los resortes de poder. Es en este contexto en que hay que entender los movimientos para pulsar la posible declaratoria de un Esta-

do de Excepción. Chávez ha imaginado que por tal medio podría liberarse de incomodidades pero el dispositivo constitucional más bien le crea otras como: la necesaria consulta a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo sobre la constitucionalidad del decreto, así como el papel que desempeña la Asamblea Nacional. En el Estado de Excepción no es posible, además restringir el derecho a la información y otros derechos fundamentales. Hay razones, sin embargo, para pensar que la concepción que se maneja no es la de la Constitución como la forma de establecer una actuación sujeta a reglas sino de la Constitución como proclama. Sirve para proclamar que Venezuela es una República Bolivariana pero no se tiene una idea muy clara de los condicionamientos y prohibiciones que pautan. En una situación de personalismo rampante semejante idea sometería a ambas instituciones, sobre todo al Tribunal, a un stress extremo y podría desprestigiarlas definitivamente. Ya se barrunta intenciones de enfrentar una eventual negativa del TSJ con un referendo lo cual no parece excluible si nos atenemos a la letra del texto constitucional. No obstante, las disquisiciones jurídicas quedarán como exquisitesces si el Estado de Excepción termina siendo lo que el Presidente entienda por tal y con él logre lo que estrictamente no se puede. Un viaje de 21 días a lejanas latitudes podría pensarse como la mejor evidencia de que no hay razones para la excepcionalidad porque uno no se aleja de donde dice que hay una emergencia, pero también revela que se considera tener todos los hilos en un puño y que las instancias correspondientes están dispuestas a complacer al conductor o demasiado amedrentadas para no hacerlo.

HUMBERTO NJAIM
POLITÓLOGO